Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 237 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS – COVID-19"- ID N° 385.767.

Asunción, 20 de abril de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS – COVID-19" - ID N° 385.767; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS – COVID-19" - ID N° 385.767, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que desde el Departamento de Licitaciones, se remite el expediente del llamado de referencia donde consta el informe de evaluación, correspondiente para la prosecución de los trámites de rigor.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha 27 de noviembre de 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: FALCON COMERCIAL E IND. S.A., DEZETA S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., DYSA HEALTHCARE S.A., CONSORCIO SUMI, LA CASA DEL MEDICO S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dr. Rafael González, representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, se hace constar además que por Resolución S.G. N° 532 se designa como miembro del Comité de Evaluación a la Dirección General de Asesoría Jurídica, quien a través del Memorando A.J. N° 2852/2020, de fecha 30 de noviembre de 2020, solicita la exclusión como miembro al representante de dicha Dirección, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 30 de noviembre de 2020 y de culminación 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 237 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS – COVID-19"- ID N° 385.767.

Asunción, 20 de abril de 2021.-

Que por tanto, el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems 1 y 2 a la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A. y el ítem 3 a la Firma FALCON COMERCIAL E IND. S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones".

Que el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".* Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que entre los antecedentes se visualiza la Nota CESC N° 252/2021, de fecha 13 de abril de 2021, a través de la cual se emite la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 235/2021, de fecha 15 de abril de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 563, de fecha 19 de abril de 2021, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 237 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS – COVID-19"- ID N° 385.767.

Asunción, 20 de abril de 2021.-

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPyBS - COVID 19" - ID N° 385.767,** de conformidad con el siguiente detalle:

Empresa: DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENT.	PROCEDENC.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
1	EQUIPO DE RX PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	ITALIA	VILLA SISTEMI MEDICAL (VISITOR T30M-DR)	30	409.666.666	12.289.999.980
2	EQUIPO DE RX FIJO	UNIDAD	UNIDAD	KOREA	DK MEDICAL SYSTEMS (INNOVISION-EXII)	20	650.000.000	13.000.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES VEINTE Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.								25.289.999.980

Empresa: FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UM	PRESENT.	PROCEDENC.	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL (IVA I.)
3	EQUIPO DE RX ARCO EN C-PORTATIL	UNIDAD	UNIDAD	INDIA	ALLENGERS (ROLLSCAN ADV-HF59PLUS)	30	370.000.000	11.100.000.000
MONTO TOTAL (IVA I.): GUARANIES ONCE MIL CIEN MILLONES.								11.100.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): **Guaraníes treinta y seis mil trescientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta (G. 36.389.999.980).**

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscrito estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 3º. Establecer que el Contrato sea suscrito por el Titular de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (DGGIES).

Artículo 4º. La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/mmf/lbr

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 21 ABR. 2021 HORA: 15:23
Nº 121205/20 FIRMA:

21 -04- 2021
121205

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

SIMESE 121.205/2020 PROYECTO DE RESOLUCION POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 82/2020 - **"AQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSPYBS"** –COVID-19. ID N° 385.767. –

Asunción, 19 de Abril de 2021.

DICTAMEN A.J. N° 563 /2020

Abogado
Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete.
Presente.

La **Dirección General de Administración y Finanzas –DGAF-** remite por **Memorándum N° 472/2021**, de fecha 16-04-2021, el **Dictamen DOC N° 235/2021** de la Dirección Operativa de Contrataciones, en el cual se realiza un análisis técnico jurídico respecto a la recomendación de Compra de EQUIPOS DE RAYOS X para el MSPYBS. –

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud –DGGIES-, peticiona la compra y la Dirección Operativa de Contrataciones lleva adelante todo el proceso. Facultad excluyente que lo tiene delegada por Ley. –

El **Comité de Evaluación de Ofertas**, estuvo integrado por: **Abg. Olivia Ruíz Díaz y el Dr. Rafael González.** Recomiendan adjudicar la compra a la Empresa DYSA HEALTHCARE SA (ítems 1 y 2) y a la empresa FALCON COMERCIAL E IND. SA, el ítems 3. –

Afirma el **Comité de Evaluación de Ofertas**, que las empresas que son recomendadas para ser adjudicadas para la adquisición cumplen con los requerimientos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. (arts. 26 y 27, de la Ley 2051/03.). Visualizándose tabla comparativa de precios de los productos. –

La Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras (CESC), luego de la revisión pertinente de los antecedentes del llamado, por Nota CESC N° 252/2020, de fecha 13 de abril de 2021, emitió su constancia de NO OBJECION al proceso. –

Al llamado le corresponde el **PAC Institucional N° 385.767, por un monto de Gs. 52.279.323.160.-** (Guaraníes Cincuenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Nueve Millones Trescientos Veinte y Tres Mil Ciento Sesenta). Cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio Fiscal, N° 993/2021, de fecha 23-02-2021. –

La Dirección Operativa de Contrataciones AJ D.O.C. emitió su Dictamen N° 235/2021, que considera viable la adjudicación de la Licitación Pública Nacional N° 82/2020, acompañando el Proyecto de Resolución respectivo. Siendo correctas las normas legales que se invocan en el mismo. –

Entendemos –por los documentos exhibidos- que procesalmente los actos administrativos cumplieron el rito legal. Aclarando que este pronunciamiento se ciñe al Informe de Evaluación que contiene el análisis realizado por los integrantes del Comité Evaluador –mandato imperativo legal–.

El alcance de este Dictamen, se limita en cuanto a la formalidad legal del acto administrativo. Prescindente de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso. De los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, que son propias en cada acto administrativo del ámbito de Contrataciones Públicas y del área o órgano requirente que genera el pedido. –

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, cuenta con potestad legal para considerar y decidir sobre el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. –

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 121205/20 FECHA 19/04/21
HORA 12:29 FUNC. RESP.

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 472 / 2021

A: **Abg. Gustavo Irala,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas.

REF.: Solicitud de parecer jurídico.

FECHA: 16 de abril de 2021.

SIMESE N° 121.205/2020.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSP Y BS – COVID 19" ID N°385.767.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 235/2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones en formato impreso y conteniendo 2 (dos) biblioratos, y se solicita que posteriormente sea remitido a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, me despido atentamente.

121205/20 (2) Biblioratos
16 ABR 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DOC N° 235/2021

A: **C.P. Rita Villalba**, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

PROCESO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSP y BS- COVID 19" ID N° 385.767.

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LPN N° 82/2020.

DE: **C.P. Patricia González**, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abog. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica | DOC

FECHA: 15/04/2021 M.E. N° 121.205/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1) **Antecedentes:**
   a) Nota MSP y BS/DGGIES/ DG N° 3300/2020 de fecha 5 de agosto de 2020.
   b) Nota CESC N° 093/2020 de fecha 26 de agosto de 2020.
   c) Dictamen DOC N° 96/20 de fecha 28 de septiembre de 2020.
   d) Memorando DPP/SP N° 1280/20 de fecha 01 de octubre de 2020.
   e) Dictamen Financiero A.T/ DOC N° 120/2020 de fecha 05 de diciembre de 2020.
   f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
   g) Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
   h) Memorando DLIC-DOC N° 282/2021 de fecha 24 de marzo de 2021.
   i) Nota CESC N° 252/2021 de fecha 13 de abril de 2021.

2) **NORMATIVA APLICABLE**

   a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Articulo 26 y 27.
   b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
   c) Decreto N° 21376/98, Artículo 19°.

3) **ANÁLISIS**

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/2020 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE RAYOS X PARA EL MSP y BS- COVID 19" ID N° 385.767, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, desde el Departamento de Licitaciones, se remite el expediente del llamado e referencia donde consta el informe de evaluación, correspondiente para la prosecución de los trámites de rigor.

Que, en el Acta de Apertura de Oferta labrada en fecha 27 de noviembre del 2020, consta la presentación de los siguientes oferentes: FALCON COMERCIAL E IND. S.A., DEZETA S.A., EDUARDO ELIZECHE BENITEZ S.A.C., DYSA HEALTHCARE S.A., CONSORCIO SUMI, LA CASA DEL MEDICO S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dr. Rafael González, representante del Vice Ministerio de Atención Integral a la Salud y Bienestar Social, se hace constar además que por Resolución SG N° 532 se designa

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MATRICULA N° 4457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

como miembro del Comité de Evaluación a la Dirección General de Asesoría Jurídica, quien a través del Memorando A.J. N° 2852/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, solicita la exclusión como miembro al representante de dicha Dirección, ha elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio 30 de noviembre de 2020 y de culminación 24 de marzo de 2021, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto que lo reglamenta.

Que, por tanto el Comité de Evaluación concluye que: en su Punto 12 RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN "...En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art.4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este Informe, con la sugerencia de adjudicar los ítems 1 y 2 a la Empresa DYSA HEALTHCARE S.A. y el ítem 3 a la Firma FALCON COMERCIAL E IND. S.A. por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: "... *El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."(Sic).*

Que, entre los antecedentes se visualiza la Nota CESC N° 252/2021 de fecha 13 de abril de 2021, a través de la cual se emite la CONSTANCIA DE NO OBJECIÓN de la COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID – 19 (CESC), para continuar con los procesos de adjudicación conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, que obra en el Informe respectivo del expediente de contratación.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, para el presente ejercicio fiscal.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones.

4) CONCLUSIÓN

Conforme a lo mencionado, esta Asesoría Jurídica recomienda, elevar el presente dictamen, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional, para que en uso de sus atribuciones legales y administrativas, considere suscribir la Resolución por la cual se ADJUDICA LA LPN N° 82/2020.

Es mi dictamen.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO:
Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 15 ABR. 2021
HORA: 18:17
N° 121205/20
FIRMA:

16-04-2021
121205

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Gmail

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

proyecto de resolución

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 19 de abril de 2021, 8:57
Para: dgaj@mspbs.gov.py, Secretaria General <secretaria.general@mspbs.gov.py>

cve 128.20
lpn 82.20

2 adjuntos

Resol. Adjudicción cve 128.20 exp.178.251-20.doc
104K

Resol. Adjudicción LPN82.20-121205.20.doc
107K